



LA PLATA, 06 de julio de 2021.-

VISTO que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 30 de junio de 2021, se trató la propuesta de llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la cátedra Política e Instituciones Educativas, correspondiente al tercer año de la carrera Profesorado en Trabajo Social, teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Directivo N°47/20 y

CONSIDERANDO:

que en el Título III, Capítulo I y III, del Estatuto de la Universidad Nacional de la Plata en los artículos 22° y 43° establece respectivamente, que los cargos docentes ordinarios se proveerán por concurso público; Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1°) Llamar a concurso público bajo modalidad virtual, a través de medios tecnológicos sincrónicos, para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la cátedra **Política e Instituciones Educativas**, correspondiente al tercer año de la carrera Profesorado en Trabajo Social.

Art. 2°) Declarar abierta la inscripción on-line de aspirantes para cubrir el cargo mencionado en el artículo precedente, a partir del **2 de agosto hasta el 31 de agosto de 2021**, conforme al artículo 3° del ANEXO I de la Resolución de Consejo Directivo N°47/20.

Art. 3°) Conformar la Comisión Asesora encargada de dictaminar en el Concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la cátedra **Política e Instituciones Educativas**, correspondiente al tercer año de la carrera Profesorado en Trabajo Social, con los miembros que a continuación se detallan:

Profesores Titulares:

-Claudio Omar ROBLES
-Elba Verónica CRUZ
-Martín LEGARRALDE

Profesores Suplentes

-Gabriela ROTONDI
-Ana ARIAS
-Miriam SOUTHWELL

Graduado Titular:

-Mariángeles CALVO

Graduado Suplente:

-Mariano FERRER

Estudiante Titular:

-María Naida ROLERI

Estudiante Suplente:

-Galia Analía SAVINO

////



////

Art. 4°) Caratúlese por Mesa de Entradas y Salidas, pase a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, gírese al Departamento de Despacho y Concursos para el trámite que corresponda en su ámbito.

RESOLUCION N° 041

frmm

Dr. NÉSTOR A. ARTIÑANO
Decano
Facultad de Trabajo Social

Lic. ANALÍA B. CHILLEMI
Secretaria Académica
Facultad de Trabajo Social